



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019 02127

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que la parte demandada no ha realizado la entrega voluntaria del inmueble base de las pretensiones, con el fin de continuar con el trámite que corresponde se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 78 F BIS N° 45 Sur – 12 Apartamento 548 Bloque 12 Conjunto el Edén a FABIAN BASTO PARRA la hora de las 8:30 am del día 10 del mes de diciembre de dos mil veinte (2020). Dicha diligencia se llevará a cabo únicamente si para entonces el Consejo Seccional de la Judicatura ha brindado los elementos de bioseguridad necesarios para la realización del acto

De otra parte, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho (art. 366 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Decisión anotada en estado N° 068 de 16 de septiembre de 2020.

Código de verificación:

e8b3cffe489069e0e32e57fbc742356e3a862bfca56c49a1de4b9a049e15f821

Documento generado en 15/09/2020 12:43:34 p.m.